



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE
CERRADURAS EN LA ESCUELA SAN
SEBASTIÁN".**

**RESOLUCIÓN N° 541/2024
24 DE OCTUBRE DE 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2364/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 24 de octubre de 2024; y las facultades generales de administración de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2364/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo para el servicio de reparación de cerraduras en la Escuela San Sebastián, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, atendidos que los costos de recursos humanos comprometidos en el proceso licitatorio



resultarían ser superiores al monto por el cual se busca contratar, es que se hace impertinente realizar la contratación mediante esa vía.

3) Que, la Dirección de Administración y Finanzas arguye lo señalado en numeral anterior en base a la estimación del producto resultante entre la hora hombre y su valor, respecto de la planta personal necesaria para gestionar una licitación considerando:

Profesionales que forman parte del proceso	Remuneración	H/H	Valor H/H	Total Valor H/H
Secretaria General.	\$5,380,401	8	\$29,891	\$239,128
Asistente Secretaria General.	\$2,181,262	4	\$12,394	\$49,576
Jefa de Control Interno.	\$3,592,333	8	\$20,411	\$163,288
Fiscalizador.	\$1,997,702	4	\$11,351	\$45,404
Jefa Dirección de Asesoría Jurídica.	\$4,210,027	8	\$23,389	\$187,112
Abogado Dirección de Asesoría Jurídica.	\$3,065,170	10	\$17,416	\$174,160
Secretaría Dirección de Asesoría Jurídica.	\$1,644,068	4	\$9,341	\$37,364
Jefa departamento DAI.	\$3,194,477	8	\$18,150	\$145,200
Director de Educación.	\$4,210,027	8	\$23,921	\$191,368
Director de Administración y Finanzas.	\$4,210,027	8	\$23,389	\$187,112
Jefe de Finanzas.	\$3,492,837	8	\$19,846	\$158,768
Jefe Departamento de Contabilidad.	\$3,756,033	8	\$21,341	\$170,728
Jefe Departamento de Adquisiciones.	\$3,004,959	10	\$17,074	\$170,740
Operador de Compras.	\$1,683,803	12	\$9,567	\$114,804
Valor Total del Proceso				\$2,034,752

4) Complementando lo anterior, y en base a cotización remitida por la empresa SERLIMPRO SPA, RUT: 77.536.251-0, con domicilio en Calle Lago Pirihueico N°6305, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, quienes remitieron el documento “Cotización 3001” de fecha 10 de octubre de 2024, indicando como monto a que ascenderían los servicios \$1.773.100 IVA incluido, considerando las siguientes condiciones comerciales:



ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE
SERVICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
S.R.L.
SERLAMPRO SPA RUT. 77.536.251-6
L. PIRHUEICO 5305 L. LA FLORIDA
FONOS +56 22 571 25 00
Mail: serlampo@serlampo.cl

RUT. 77.536.251-6
COTIZACIÓN
3001

Fecha de Emisión: 10-10-2014
Vigencia Cotización: 30 días hábiles
desde emisión
Cond. Pago: Crédito 30 días

EMPRESA:	COMPROMISO DE SERVICIOS Y SERVICIOS	RUT:	77.536.251-6
DESTINO:	La plaza 2370, Maipú	EN:	
CONTACTO:	Area Ingresos y Facturación	EN:	Corrección Escala Sin selección
CORREO:	serlampo@serlampo.cl		

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de Cerradura Embudida Masteria 840 Oficina/Departamento Inundable Cerrajo de 3 pines Se considerará resto de las cerraduras existentes en las puertas del colegio Ajuste y enderezamiento de puertas y bloques Terminación y enlucido de marco y bordes	UND	20	\$ 74.500	\$ 1.490.000

Plazo de 4 días hábiles
Cuentas de 3 personas con equipos de EPP e
industriales
Garantía de 12 meses
Datos para transferencia bancaria:
Banco Santander, sucursal central
N° 86180000
C/R. 77.536.251-6 Serlampo SPA

VALOR NETO	\$ 1.490.000
IVA 19%	\$ 283.100
MONTOS TOTAL	\$ 1.773.100

Clientes que han recibido nuestros servicios



- 5) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que “Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.
- 6) Que, el artículo 10, N°7 letra j), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:
7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que



hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

7) Que, constando lo señalado en el Memorándum Interno N° 2364/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, es que esta Corporación a fin de salvaguardar y gestionar eficazmente sus recursos hará uso de la prerrogativa contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8° letra g), de la ley N° 19.886, ya citados en los considerandos 5° y 6° anteriores.

8) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 24 de octubre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida "MANTENCIÓN"; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 52082 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio de reparación de cerraduras en la Escuela San Sebastián, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra j), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor "SERLIMPRO SPA", RUT: 77.536.251-0, por un monto total de **\$1.773.100.-** (un millón setecientos setenta y tres mil cien pesos) impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados, con un plazo de ejecución desde la emisión de la orden de compra de 4 días corridos.

2. DETERMÍNASE que, la forma de pago del servicio de reparación de cerraduras en la Escuela San Sebastián, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de reparación de cerraduras y puertas en la Escuela San Sebastián.



4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida **"MANTENCIÓN"**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 24 de octubre de 2024.

5. **SOLICÍTESE** al proveedor **"SERLIMPRO SPA"**, RUT: **77.536.251-0**, la presentación de garantía de la correcta ejecución de los servicios contratados, equivalente al 10% del valor total de lo adjudicado y con una vigencia de 12 meses a contar de la recepción conforme de los trabajos realizados.

6. **FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelto anterior, de la presente Resolución.

VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



VNPR/NDIM/LRH

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación

